

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia

Año de 1916.

Libro de actas del Ayuntamiento de esta villa
del año antes figurado consta de 40 folios
útiles y da principio con la sesión inaugural
del mes de 1.º de Enero y termina con dili-
gencia de no haberse celebrado sesión en 30
de Diciembre =



A.3.694.257 *

10

Año de 1916.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

100

En el Ayuntamiento de la Serena a primero de Enero de mil novecientos dieciséis; siendo las ocho de su mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde sustituto D. Claudio Necochea Morillo, con los concejales D. Pedro Merino Ponce, Don Juan Sanchez Fernandez y Don Mariano Rodriguez Suarez a quienes corresponde estar, y Don Alfonso Caballero Caballero que debe continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente tiempo, sin que ninguno compareciendo, los concejales Don Alfonso Suarez Morillo, Don Juan Ponce Merino, Don Vicente Juan Caballero, a pesar de estas citadas en forma legal por medio de convocatorias; con el fin de conferir las posiciones a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido, comparecieron y fueron recibidos Don Leopoldo Luna Segura, Don Victor Soriano Morillo, Don Julián Merino Ponce, Don Estanislao de Jesus Morillo Parobiquen y Don Vicente Caballero Jaraiz, electos y proclamados Concejales por esta forma sus ratores de Villanueva, sitúos; cuyas escrituras y credenciales presentaron oportunamente en el Ayuntamiento, sin que resulte declarada su incompetencia, ni presentado sus excusas. Y estando presentes los individuos que hoy componen la

Resultando que a este Ayuntamiento corresponden diez Concejales segun las ordenes del articulo 3º de la Ley de 1845, que la mayoria absoluta de este numero es igual por el articulo 1º de esta Ley, la constituyeron sus votos que son los alcanzados por D. Victor Sanchez Alvalde el mismo fue proclamado Alcalde-Presidente por el interior, pasando acto seguido a ocupar los presencios y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden, y con por sus, se procedio a la eleccion de los dos Alcaldes de Alvalde que, segun las precedidas ordenes, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Alcaldes Don Juan de Cruz Seguido por sus votos y para segundo Alcaldes Don Antonio de Jesus Morillo Rodriguez que obtuvo en la votacion sus votos. Se eligio despues, y de igual modo, a Don Juan Manuel Merino Ramos para Regidor Sindico por sus votos siendo como los Alcaldes electos, pasando acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

Debiendo determinarse el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituirlo suplir al que le precede en el orden numerario de la Alcaldia o Ayuntamiento, se procedio a ser representado por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado:

- | | | |
|----|----------|-------------------------------|
| 1º | Concejal | D. Vicente Caballero Jaraiz |
| 2º | Idem | " Manuel Caballero Cordallero |
| 3º | Idem | " Manuel Francisco Sanchez |
| 4º | Idem | " Manuel Manuel Morillo |
| 5º | Idem | " Vicente Juan Caballero |
| 6º | Idem | " Manuel Juan Alvalde |

Por ultimo queda designado el tablado de cada uno de ellos

seg y luego de las veinte y cinco del mismo para los
 suplementos de las sesiones ordinarias en cumplimiento
 del artículo 17 de la Ley Municipal, declarándose de
 finitivamente constituido el Ayuntamiento, y acordase
 por terminada el acto y firmada los presentes los
 Señores Concejales asistentes excepto D. Alfonso Caballos
 de quien no se sabe firmarse, de que yo
 Secretario certifico =



Alfonso Caballos

Don Antonio

Diego Caballos Ferrer y Ferrer

Antonio Ferrer Ferrer

Señal de F de Alfonso Caballos =

Antonio Ferrer Ferrer

- Señor extraordinario
 del día 1.º de Enero de 1916
- El Presidente
 D. Victor Saucedo Ferrer
 Tres Concejales
 " Juan de Juan Ferrer
 " Gerónimo Ferrer Ferrer
 " Vicente Caballos Ferrer
 " Sr. de Juan Ferrer Ferrer
 Rodrigo Ferrer
 " Alfonso Caballos Caballos
 Ferrer

En el Ayuntamiento primero de Enero de mil
 novecientos dieciséis. Previamente conve-
 nidos por medio de resolución con la autelan-
 ción necesaria los Señores del Ayuntamiento
 mismo, cuyos nombres al margen se expre-
 san, siendo los señores de quienes se
 reunieron en la Sala Capitular bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saucedo
 Ferrer Ferrer que de ser al efecto los señores
 siendo el mayor de las edades celebrada se
 aprobó en su totalidad.

Ofeto seguido el Sr. Presidente manifiesto
 que según le consta a los Señores Concejales concurrentes
 por medio de la convocatoria que al efecto se les hizo con
 la autelanación debida, los presentes hechos por objeto proce-
 der a la formación de las listas de los individuos de que
 se compone esta Ayuntamiento y mismo unirse de
 mismo con esta lista que por ser mayores entre los



A.3.694.256 *

contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Electoral de Sufragios de 8 de Febrero de 1927. Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes a expresado acto y consulados que firman el padrón de habitantes de este término y los repartimientos de Secretarías, incoaciones y demás documentos con estatutos de las contribuciones directas ultimamente aprobados de pues de haberse oído y resuelto por los Señores Concejales cuantos dudas surgieron acerca del cumplimiento, por unanimidad, acordándose dar por terminados los referidos listos en la forma que el Ayuntamiento las autoriza en este acto resolviendo que sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte del presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del primero de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de unir al expediente en ejemplo de dichos listos.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Procediendo, pues, a los efectos de que trata, pues ha sido acordado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión que firma con los concejales concurridos de que goza el Secretario certifica -

Yo el Jefe de la Oficina

[Signature]

[Signature]

Vicente Casariego

Antonio de Jesús Morillo



Según

Los señores
 Señal de / Alfonso Caballero Esteban Morillo
 Carlos Villanueva =

Deligencias y Los señores y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal, sean convocados los Señores Concejales para dos días después a igual hora legalmente señalada que se tuvieron cuenta con los Señores que comparecieron, cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.



Burguense a ocho de Enero de mil novecientos dieciséis =
 Apto P.
 Juan José
 Esteban Morillo

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1916

- A. Presidencia
 D. Victor Santos Monte
 Concejales
 D. Juan de Lara Argandoña
 " Jeronimo Morino Ramos
 " Vicente Corbalan Jarama
 " Sr. de Jesus Morillo
 " Manuel Caballero Caballero

En la villa de Burguense a nueve de Enero de mil novecientos dieciséis y seis a las diez de su mañana se reunió en la Casa Consistorial previa intervención con la antelación debida los Señores Concejales que al momento se expresan en dicho acta pública y extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Santos Morillo el que declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Acto siguiente y conforme con la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento en los negocios del acta de marzo para el Pleno del Excmo. del Ayuntamiento, según y en la forma que se tiene constancia en acta aparte que enseguida fue autorizada por los Señores Concejales concurrentes delegados Celestino y Sr. Juan Abad.

4
ignos de estos villas, y en prueba de ello el Sr. Alcalde
levanta la presente que firma con los Concejales conuen-
tantes, de todo ello yo el Secretario certifico =



Victor Sanjurjo Alcala y
Jeronimo Moreno

Antonio de Jesus Morillo Senal de f. Alfonso Cochales

Vicente Caballero Matheo Morillo

Suplen suplementario a la del
dij. 8 de Enero de 1916

si Presidencia

D. Victor Sanjurjo Alcala
Concejales

- 1. Jeronimo Moreno
- 2. Leon de Guzmán
- 3. Mateo de Jesus Morillo
- 4. Vicente Caballero

En la villa de Badajoz a diez de
Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos
los señores Concejales de esta villa los
señores Concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Sanjurjo Alcala para celebrar
sesion en concepto de suplementario por no ha-
ber tenido lugar la eleccion del dia diez
del actual y declarada abierta se dio lu-
gar de la orden que fue acordada.

Seguientemente se leyeron los Decretos Oficiales y como
pendencia recibidos, acordandose cumplir todas las disposi-
ciones que se publican con caracter obligatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la vigente
Ley Municipal y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó
crear en tres de las Comisiones permanentes en que ha de divi-
dirse la Corporacion Municipal, y que estas sean: 1.ª Hacin-
das; 2.ª Fomento y 3.ª Fomento, componiendose cada una
de tres vocales, en cuya virtud y orden cumplimiento al sub-
terno parrafo del indicado articulo se procedio a la elec-
cion de los mismos en votaciones secretas y por papele-
tas, queplomo constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda

Presidente D. Victor Sanchez Morillo

Vocales { • Vicente Caballero Jaraiz
• Sr. de Jesus Aballo Rodriguez

Comisión de Gobernación

Presidente D. Juan de Luna Arguendo

Vocales { • Jeronimo Merino Ponce
• Vicente Jaraiz Caballero

Comisión de Fomento

Presidente D. Alfonso Muñoz Monte

Vocales { • Manuel Luna Molinero
• Alfonso Caballero Caballero

Esto segundo se procedió a la notación, en igual forma que por las anteriores para el nombramiento de las Comisiones especiales, y de los individuos que en su calidad de concejales han de formar parte de las mismas, quedando elegidos como a continuación se expresan

De la Junta Local de 1.ª Circunscripción

Vocales = D. Juan de Luna Arguendo y D. Vicente Caballero Jaraiz

De la Junta Municipal del Censo Electoral

Vocal D. Jeronimo Merino Ponce, suplente D. Vicente Caballero Jaraiz
Según el artículo el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, haber sido elegidos para Alcaldes de barrio de los Herederos, erosa y Puerto Navarro, D. Victoriano Ponce Arguendo, D. Juan Luis Otero Fernandez y D. Antonio Castaño Santos, respectivamente, electores de este término. También dio cuenta el Presidente de haber nombrado quince Alcaldes principales de esta villa a Emilio Caballero Arguendo y los nuevos Herederos Muñoz, de la aldea del Heredero a Manuel Dominguez Sanchis, y Julián Otero Caballero, estos con el carácter de Jueces suales, cargos que se fueron ocupando el día primero del actual mes.

Esto segundo se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haberse presentado reclamación de clase alguna contra

5
A.3.694.274*

el padrón general de habitantes, confeccionado en el
pasado año y que ha estado expuesto al público hasta
el día veinte y seis del pasado mes de Diciembre. En
tercera la Corporación y después de un detenido exami-
nando aprobó dicho documento en la forma en que se
encuentra tramitado por estar con arreglo a Ley y que
el mismo surtirá sus efectos desde el día de mañana.
También se acordó otro en virtud por la Corporación
que se instruya el correspondiente expediente para la re-
novación de la Junta de vecinos, según lo prevenido en
los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Municipal; teniendo
en cuenta que para la designación de los diez vocales
que corresponden a este término, se divide el mismo en tres
Secciones, en las que no cabe hacer distinción de clases por
ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes,
que se carece de ramos industriales, cuyo impuesto
exaja la formación de Secciones especiales: que en la
primera Sección deben comprenderse los individuos resi-
dentes en las calles denominadas de Castaña, Carrasero,
Pesito, Arriba y P. Navarra eligiéndose cuatro vocales;
en la segunda se incluirán los que residen en las calles
de Astillo, Trava y Obispo y se elegirán tres vo-
cales; y la tercera Sección comprenderá las calles de
la Puela y Valerios eligiéndose tres vocales; y con-
forme a la distribución anterior se forman los listos
de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para con-
stituir dicha Junta Municipal en el presente o en
expedientados al público antes de que termine el

presente mes.

Del mismo modo se dio cuenta del extracto de los cuentas tomadas por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año anterior, expedido por el Secretario y resultando conforme mes con los mismos, los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobarlo y que por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador Civil a fin de que sea publicado en el Boletín Oficial a los efectos legales.

Se acordó se trate en cuenta, con cargo al capítulo de inversiones del presupuesto en ejercicio, la cantidad de veinte pesetas con diez céntimos, satisfechos a D. Juan Nua por sus honorarios en el cobro de los intereses por olivinos en el 2.º trimestre de 1918, por las setenta y una obligaciones de ferrocarriles que este Municipio tiene depositadas en la caja Central de la Compañía de Al. de y Alentejo; tambien se acordó se trate el Depósito No. con cargo al capítulo de inversiones del actual presupuesto, la cantidad de cincuenta y siete pesetas ochenta y un céntimos, importe del impuesto sobre bienes de personas jurídicas que grava las obligaciones antes expresadas.

Igualmente se acordó se trate dicho Depósito de la cantidad de ochocientos pesetas, invertidas en el corriente de otro mes a la Corporación Municipal, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto corriente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmó el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Teodoro Sanz
Joaquín Morán

José de Torres
Antonio de Pina Morillo

Nicolás Morillo

Vicente Alcalde



Delegacion y las puestas y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de Senores Concejales.



Benquerencia a quince de Enero de mil noventa y seis.

Ato. Bno. Sant

Mateliano Morillo

Orden La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de Senores Concejales, acordandose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley Municipal, sean convocados los Senores Concejales para dos dias despues a igual hora haciendoles saber que se tomaran acuerdos con los Senores que concurren, cualquiera que sea su numero, poniendo en conocimiento del publico estas resoluciones.

Vertical scribble on the left margin

Benquerencia a veinte y dos de Enero de mil noventa y seis =

Ato. Bno.

Sant

Mateliano Morillo



- Senor Supletorio a los
- Excmo. Sr. D. Victor Santan Morillo
Concejales
- Excmo. Sr. D. Juan Segundo
Gerencia Martin Roman
- Excmo. Sr. D. Jesus Morillo
- Excmo. Sr. D. Vicente Emballero Jarra

En las villas de Benquerencia a veinte y cuatro de Enero de mil noventa y seis, siendo los veinte del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales los Senores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Santan Morillo para celebrar sesion en concepto de supletarios por no haber tenido lugar la ordinaria del dia veinte y dos del actual y celebrada abierta se dio lectura de la orden que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Partidos

Oficiales y correspondencia recibida, acordándose cumplir
todas las disposiciones que se publican con carácter
obligatorio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento del
estado del expediente que se instruye para formar la lista
de individuos mayores contribuyentes vecinos de este pueblo
en número de cuadruplo al de individuos de que se componen
el presente Ayuntamiento que tienen derecho a elegir concejales
municipales para la elección de Suavones, durante el presente
año, cuya lista ha permanecido expuesta al público, desde
el día primero al veinte del presente mes en el sitio de cos-
tumbre de esta localidad; según dispone el artículo 26 de la
Ley de 8 de febrero de 1877, sin que durante dicho plazo
se haya interpuesto reclamación alguna contra la mis-
ma. Entendidos los Señores Concejales, de unanimidad con-
formidad acuerdan declarar ultimada referida lista
en la forma y modo que se encuentra formada en el ex-
pediente de su referencia y que se publique la mis-
ma en la forma de costumbre dentro del término que
señala el artículo 27 de referida Ley.

Toda cuenta del expediente que se instruye en virtud
de acuerdo de esta Corporación de abril del presente
mes, sobre formación de secciones para sorteo de ellos
los diez vacos usuales de la Junta Municipal pa-
ra el corriente año, del que resulta que durante dicho
plazo que han estado expuestas al público las listas
de dichos listos de los Seccionados correspondientes,
no se ha presentado contra ellos reclamación de ningun
orden y definitiva, acordase la tramitación presen-
te por los artículos 67 y siguientes de la referida
Ley Municipal.

Por el concejal D. Jerónimo Merino Romero, se-
ñala la abstención a la Corporación, la responsabilidad

7
A.3.694.273 *

dad que me parece podría haberle a los Sres que hoy
componen este Ayuntamiento a que confiesen el reparto
extraordinario para pagar a los Herederos de D. Juan
de Godoy lo que se les adeuda por este Municipio y en
reconocimiento de la imposibilidad de llevar a término, por
ahora, el presente reparto por hallarse sometido el primer
punto correspondiente que al mismo ha de preceder, a la
aprobación del Excmo Sr Gobernador Civil de la pro-
vincia, a cuyo centro se envió en Mayo del año últi-
mo, teniendo entera el día tres de octubre más según el
relevo que obra en esta Secretaría, expedido por el Sr D. Luis
Compa, encargado del Registro de dicho Gobierno; en ten-
ción se debieron dirigir a dicha superior autoridad atento
y razonado oficio interduciendo la quanta aprobada
del presupuesto de referencia, pero finalmente después
la obra aprobada por el Excmo Sr Ministro de la Labor
mediante el virtual de sentencia firme de la Muy Ilustre
Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo. Entendidos
las Secciones conexas constituidas a la sesión anterior
por unanimidad adherirse a las quaciones formuladas
por el Sr Alferino y que por la promulgación se consoli-
mente lo acordado interesando del Sr Gobernador la in-
mediata aprobación del ya citado presupuesto.

Y por último se acordó enviar a Badajoz a gestio-
nar asuntos de interés para este Municipio al concejal
de este Ayuntamiento D. Juan José Alferino Ponce al que se
le abonaron por gastos de viaje y con cargo al ca-
pitulo 11.º artículo cinco del presupuesto en ejercicio

la contabilidad de esos gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman el Sr. Alcalde y concejales concurrentes de que yo el Secretario estifico =

Fueros Santa Antonia de Luque, Morillo

Yo conde de Santa Teresita



Vicente Caballero y Melchior Morillo

Diligencia Los pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria a que estaba convocado el Ayuntamiento para poder dar el parte de los votos asociados que en unión del Sr. Morillo de facer parte de la Junta Municipal en el presente año, por falta de número de Señores Concejales acordó por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal sean convocados nuevamente los Señores Concejales para dos días después a igual hora y hora de las salidas que se tomarán aciendo y se reunirá el acto con los tres que concurren, cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.



Badajoz a veinte y siete de Enero de mil novecientos dieciséis

Fueros Santa

Melchior Morillo

Sesión extraordinaria del día 29 de Enero de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo Concejales

Yo conde de Santa Teresita

En los villas de Badajoz a veinte y nueve de Enero de mil novecientos dieciséis y seis. Reunidos los cinco de su número, se reunieron en la casa Consistorial y en segunda convocatoria los Señores Concejales del Ayuntamiento de la



D. Jeronimo Merino Lomas
D. de Jesus Morillas
Vicente Caballero Jorino

una que al mayor se expresaron en sesion pu-
blica y extraordinaria previa convocatoria, pa-
sada a domicilio con la autelacion debida, y
anunciada al publico por medio de edictos y

avisados una hora antes de este acto por medio verbal y
hoque de campana, bajo las resoluciones del Sr. Oficial de
Victor Manuel Morillas, por el que se declara abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Este segundo se manifestó por el Sr. Presidente que como ya lo
contado a los señores Causales, las presentes tiene por objeto re-
sultar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento
hayan de comparecer en el presente año la Junta Municipal.

Este acta como ninguno concurrió a ser uno de la palca
bray se procedió a escribir en papelitos iguales los nombres
de los individuos que aparecen incluidos en la Sesion 1.^a
formada y aprobada por el Ayuntamiento, las que fueron
introducidas en una urna preparada al efecto y removidas
convenientemente se acordó, que los cuatro primeros nombres
que saliesen fueran designados vocales asociados de la Junta
Municipal por la 1.^a Sesion; fueron acto seguido extraidos
cuatro papelitos de indicadas urna resultando que continuan
los nombres de

- D. Juan Mateos Caballero
- " Clemente Caballero Lomas
- " Jeronimo Merino Hidalgo
- " Francisco Dominguez Morino

Se procedió a repetir igual operacion con los incluidos en
la Sesion 2.^a y se acordó que los tres primeros nombres que
saliesen serian los vocales por indicada sesion resultando ser

- D. Manuel Morillo Jorino
- " Gregorio Velez Suarez
- " Emilio Sanchez Lomas

Tambien se practicó asi mismo igual operacion con los
señores que figuran incluidos en la Sesion 3.^a result

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

Tando elegidos los tres primeros que salieron que lo fueren
 D. Claudio Herdo Alouillo
 " Leonorias Rodriguez Murros
 " excoinos Valoluna Calallong.

Resultando que han sido elegidos en los sorteos que ora
 de verificarse, los diez nombres que se expresan anteriormente
 de igual número que el de Concejales de que se componen
 este Ayuntamiento para formar parte de la Junta Municipal
 en el presente año, se acuerda por la Corporación
 que se comunicase a los designados y se publique el sorteo
 en la forma ordinaria a los efectos que corresponden.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó
 el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes etc. que
 yo el Secretario certifico = Tomás Merino



Tomás Merino
 Vicente el abalteso
 Matheo Alouillo

Diligencia: Los puntos yo el Secretario para hacer constar que
 el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por falta
 de número de Señores Concejales.



Penguerosain, veinte y nueve de Enero de mil novecientos
 diez y seis = entre leuras = ordinaria = Nale =
 Vto. Sr.
 Tomás Merino
 Matheo Alouillo

Sesión extraordinaria del día
 30 de Enero de 1916...
 Sr. Presidente
 D. León de Guzmán Argandoña
 Concejales

En los días de Penguerosain a tres
 de Enero de mil novecientos diez y
 seis, siendo los días de su máxima
 reunión previa convocatoria parados
 alanceles en la autelacioni celebrada en
 la Sala Corporativa, los Señores Concejales
 y ex-Concejales que al margen se expresan

D. Tomás Merino Roura
 Sr. Secretario de Guzmán Argandoña





A.3.694.272 *

D. Juan Matias Caballero
D. Zacarías Rodríguez
D. Manuel Madro Jauriola

son en sesión pública y extraordinaria
de las sesiones del Sr. Primer
teniente del Alcalde Don Leon de Se
na. Expedido en sesión por simple

participación del Ayuntamiento, por lo que se declara
abierta la sesión, siendo leído y aprobado en todas sus
partes lo anterior.

Hecho segundo y conforme a lo acordado se ordena
al Ayuntamiento en las operaciones de la rectificación
del catastro de mojos del Presupuesto del presente
año según y en la forma que se hace constar en
estas cédulas que obra en el expediente que se instruye
y al efecto. Terminado que fue el objeto de comen
tario, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firma con
los concejales concurrentes de todo ello y el Secretario
certifica =

Leon de Seena

Manuel Morillo

Zacarías Rodríguez

Francisco...

Severino...

Antonio de Seena

[Signature]

Manuel Morillo

Diligencia y los ponga y el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy no hay público celebrarse sesión
por falta de número de señores Concejales, acordando
darse por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en

el artículo 104 de la Ley Municipal sean convocados los Señores Concejales para dos días después a igual hora, haciéndoles saber que se tendrá acuerdo con los Señores que concurren, cualquiera que sea su número, siendo en conocimiento del pueblo esta resolución.



Proveyóseme a cinco de febrero de mil noventa y seis =

Yto. P. =

Juan

Meteliano Morillo

Sesión supletoria a la ordi
naria del día 5 de febrero 1916.

El Presidente

D. Victor Souren Morillo
Concejales

- Juan de Luna Requena
- Jerónimo Merino Romero
- Mat. de Jesús Morillo
- Vicente Caballero Jarama

En la villa de Provençay a siete de febrero de mil noventa y seis; siendo las veinte del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Meteliano Souren Victor Souren Morillo para celebrar sesión en consejo supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día cinco del actual y de la noche abierta, se dio lectura de la acta que fue aprobada. En esta acta se leyeron los Platos Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en ella todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Algunos de los que se acordó por la Corporación nombrar supervisor del Cementerio de la aldea del Huelmo, al vecino de la misma, Pedro Cabra Flores, al que se le abonará, durante el presente año cien pesetas, en cargo del capitulo noveno, artículo octavo del presente presupuesto corriente y cuyo nombramiento se le comunicará al interesado y al Sr. Cura parroco de dicha aldea para conocimiento del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Meteliano levantó la sesión, firmando esta acta

con los concejales concurrentes, de todo lo cual yo el
Secretario certifico =



Diego Juan González

Interventor

Antonio Sanjurjo

vicente Laballe

Antonio Morillo

Diligencia Los pongo yo el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy no hay pueblo celebrado sesión ordi-
naria por falta de número de señores Concejales.



Diligencia a doce de febrero de mil novecientos
diez y seis =

Antonio P. P.

Sancti

Antonio Morillo

<p>Sesión extraordinaria en la villa de Panguanuco a tres de febrero del día 13 de febrero 1766.</p>	<p>de mil novecientos diez y seis, siendo los diez de su número se reunieron por una convocatoria prevista a domicilio con la autoridad obrada en la Carta Convocatoria, los señores Concejales y ex. Concejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria bajo la presi- dencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Juan de Luna Exequido, en ejercicio por ausencia debeidad del propietario, por el que se declaró abierto la sesión, siendo leída y aprobada en to- das sus partes la anterior.</p>
<p><u>Alcalde</u></p>	
<p><u>D. Juan de Luna Exequido</u> <u>Concejales</u></p>	
<p><u>José María Gilman Romo</u></p>	
<p><u>Antonio Luna Revenga</u></p>	
<p><u>Juan Antonio Laballe</u></p>	
<p><u>Francisco Rodríguez Maestre</u></p>	
<p><u>Marcelino Morillo Jarama</u></p>	

Esto segundo y conforme a la convocatoria se dejó
el Ayuntamiento en las operaciones de la rectificación
definitiva y cierre del alcantarillado de aguas del Arroyo
del presente año, según y en la forma que

se hace constar en otras repuntas que obra en el expediente que se instruye al efecto. Examinado que fue el objeto de convocatoria al Sr. Alcalde, levanto la sesión que firmo con los concuerdos de que yo el secretario certifico =



Levódeterra Juancho

Manuel Morillo Toribio Novio

Antonio de los Sacarias Rodrigo

Metoliano Morillo

Religioso y La pongo yo el Secretario para tener constancia que en el día de hoy no hay nadie celebrando sesión en Benquerencia a que estubo convocado el Ayuntamiento por falta de número de señores Concejales, acordando se que el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Municipal, sean convocados los señores Concejales fuera del día de hoy a igual hora, lugar y hora tales que se tomaron cuenta con los señores que concurren cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.



Benquerencia 14 de febrero de 1916.

Yo el Sr. Secretario

Metoliano Morillo

Según es acordado en el día 16 de febrero de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

Man de Benquerencia

En la villa de Benquerencia a diez y seis de febrero de mil novecientos dieciséis y seis se celebró los días del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales y en segunda convocatoria las señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que así acordaron



11
A.3.694,270 *

El Sr. Jerónimo Aparicio Romero se ha promovido en sesión pública y en la
"Mat. de Jesús Morillo" de donde, por su cargo, concurrió, para dar a
"Vicente Caballero Jacinto" de donde, y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Víctor Serucha Morillo por
el que se declaró abierta la sesión, siendo leídas y aprobadas
las actas sus partes los anteriores.

Esta segunda y en conformidad con el acuerdo el Sr. Jefe
de la Junta provincial al nombramiento de Pedro Carras
de "Belén" a "Almorán", con el carácter de interino
recomendado de dicho nombramiento en el seno de aquella
"Alcalde Victor Theodorico Morero", en virtud de haber
hecho renuncia el que lo había desempeñado "Matías
Jacinto Caballero" acordándose se comunicase así al
interesado.

Segundamente el Sr. Alcalde dio cuenta a las Corpora-
ción de las Cuentas insertas en el Boletín. Oficio de esta
promoción correspondiente al año de 1891 y referente
a las provisiones de las plazas de Inspector Municipal de
"Higiene y Sanidad" primaria, de esta problemática según
dijimos el artículo 307 del Reglamento de 11 de Junio de 1891
para la ejecución de la Ley de Explotación. Pudiendo las
mismas, acordado por unanimidad, acordando para el tiempo
permanente de referidos cargos al Profesor Veterinario Don San-
cristo Gallardo Trujano, al que se le abonarán tres mil
trescientos y cinco pesetas anuales con cargo al capítu-
lo que en el presupuesto viene del presupuesto corriente,
comunicando dicho nombramiento al interesado y al Gobernador
local de esta provincia.

Y por ultimo los Concejales concurrentes se ocupan de la incompeticion de que es objeto el Secretario de esta Corporacion D. Esteban Morillo Rodriguez para ocupar en los asuntos de quintas, acordando para los mismos nombrar como Secretario suplente, en su defecto de este y para ocupar en los otros que se lleven a cabo en el natural, recayendo al mismo de esta villa Don Rafael Morillo para el desempeño del cargo que se confiere.

Resumido que fue el objeto de convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesion que finna con los concurrentes de que go el Secretario certifica =



Victor Sanz Vicente el abalero

Jerónimo Moreno Seou de bona

Antonio de San Basillo

Esteban Morillo

Deligencias. La junta go el Secretario para tener constancia que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de señores Concejales.

Requiere a diez y nueve de febrero de mil noventa y seis =

Yto. Pto.
Sanz

Esteban Morillo

Acordado extraordinario del 7 de la villa de Badajoz a veinte de febrero de 1876 de febrero de mil noventa y seis

El Presidente
D. Juan de Cruz Aguirre
Concejales

segundo las siete de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento y excarregales que se hallaban presentes al margen de sesión pública y en virtud de resolución verbal convocatoria, para celebrar la sesión ordinaria de la mañana de hoy bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones D. Juan de Cruz Aguirre, quien al que declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior es aprobada. Esto seguido y conferido con lo determinado en la convocatoria se acuerda el Ayuntamiento en las sesiones del tanto de los meses del presente año, segun se hace constar en acta que obra original en el expediente respectivo, lo cual sin protesta ni reclamación alguna fue autorizada por los Señores Concejales con sus votos a la presente.

Terminado el objeto de convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión que firma con los concejales concurrentes de que yo el Secretario habilitado certifico.

Yo el Secretario
Manuel Morillo
Toribio Antonio Pascaria Rodriguez
Juan de Cruz Benigno Lombrera
Rafael Amaya

Deligencias

Los señores yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales acordándose por el Sr. Alcalde y en virtud a que hay asuntos de que tratar y conferirse a lo diez y



Lo en el artículo 104 de la Ley Municipal, sean convocados los señores Concejales para dos días después a las horas convenientes para que se tomen acuerdos en los casos que concierne a cualquiera que sea su número, acordando en consecuencia del público esta resolución.



Benquerencia a 16 de febrero de 1916
D. Juan

Metodoro Morillo

Disposición supletoria a la ordenanza del día 26 de febrero 1916.

Se acuerda

D. Victor Juanes Morillo
Concejales

D. Juanes Morillo Romanos
" Leon de Leon Aguirre
" Vicente Carballedo Jorua
" M^{te} de Jesus Morillo

En la villa de Benquerencia a veinte y seis de febrero de mil novecientos quince y seis, siendo los veinte del mismo se reunieron en los Casas Consistoriales los señores Concejales que en un momento se expusieron bajo la presidencia del Sr. Morillo, Sr. Victor Juanes Morillo, para celebrar sesión en concepto de suplencia, por haber tenido lugar la ausencia de los señores veinte y seis del actual y declarando abierta la sesión de la ordenanza que fue aprobada.

Según documento el referido Sr. Presidente manifestó que debían exponer al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales, correspondientes al año mil novecientos quince a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudiesen examinadas con el expediente de su tramitación. Por ende de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y por ser lugar oportuno, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los mismos tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a veinte y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesetas veinte centimos y la Data a veinte y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesetas veinte centimos; y que por



A.3.730.975 *

las actas de cuenta a los señores Alcaldes a los efectos del artículo 161 de la Ley, expresándose entre otros que es por cinco volúmenes en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que enalguna vez se pueda formular por escrito sus observaciones.

Después por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de la liquidación verificada del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento del año 1918, para que sus artículos pendientes de cobro y pago durante referido ejercicio, pudiesen ser incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del presente año, y acordándose que fue referida liquidación definitivamente por la Corporación y visto también el informe favorable del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acordó que se remita con su copia al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación.

Después se dio cuenta de las comunicaciones recibidas en esta Alcaldía del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, haciéndose saber sean siete, referidos por dicha autoridad, los acuerdos de este Ayuntamiento de 14 de febrero de 1914 por los que se sirvió declarar responsables de ciertos compromisos a D. Melitiano Mantillo, vecino de esta villa y de la suma de dos mil ochocientos noventa pesetas, emiéndose entonces a los concejales Don Gerónimo Seguído Carballero, D. Benigno Sánchez Jimeno, don D. Pedro Hidalgo Mantillo, Don Manuel Luna Mantillo, don Clemente Carballero Luna y don Victor

y Zacarias Rodríguez y Manu y manifiesto: que como ya los cuenta oídas
 Benigno Sánchez Jernay Señores Concejales concurren por medio de
 el... la convocatoria que al efecto de los...
 noy celebras las... sesión extraordinaria

sig con la autenticidad de las Corporaciones se...
 ni se de declaración de solados del Ayuntamiento de...
 presenta oca y revisiones de los tres años anteriores...
 oca regularmente en la forma que se lleva cuenta...
 oca aparte que alen original en el expediente que
 al efecto se instruye a los que...
 el Alcaide de esta villa D. Calisto Payán
 tienen y el Gallador... al efecto Don Juan
 Expósito... y terminado el objeto de...
 vacantes el Sr. Alcaide... sesión que
 se... con los concejales que han existido a...
 de todo lo cual yo el Secretario...



pero =
 Don de...
~~...~~
 Jeronimo...
 Zacaria Rodríguez
 Manuel Morillo
 Benigno...
 Rafael de...

Diligencias y los... yo el Secretario...
 en el día de hoy no...
 ordinarios por falta de número de Señores Concejales
 acordados por el Sr. Alcaide...
 en el artículo 104 de la Ley Municipal...
 de los Señores Concejales para...
 para...
 de...
 su número...



19
A.3.730.977 *



Esta real cédula
Badajoz a 11 de Marzo de 1916

A. P. J. J.
L. J.

Antonio Morillo

Sección supletoria a los ordenamientos
de 11 de Marzo de 1916

El Presidente
D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- Juan de Luna Argente
- Sr. D. Juan Morillo
- Jerónimo Moreno Ponce
- Vicente Caballero Jarama

En las villa de Badajoz a 11 de Marzo de mil novecientos dieciséis; siendo los señores del ayuntamiento se reunieron en las salas capitulares los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Morillo, para celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día once del presente y declarada abierta se dio lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, haciendo saber ha sido rebatido por dicha autoridad el acuerdo de este Ayuntamiento de 14 de febrero de 1914, por el que se sirvió declarar responsable de los consumos de tres mil cuarenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos a D. Basilio Morillo de Guadalupe de Guzmán por diferencia entre el importe recibido por el Ayuntamiento y el total de lo que dicho Sr. Guadalupe cobra como pago de los aparceramientos de las Dehesas Reales de las clases A y B. Entendidos los señores concejales por unanimidad acordó: Considerar como fernos los rebatimientos acordados.

Vertical signature or stamp on the left margin.

Los señores que se tratan de sus fallos, legos y justos, se
 habiendo lugar a interponer por tal causa el recurso que
 contra dicha providencia pudiese ante el Tribunal Provin-
 cial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente
 día de la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo
 1.º del Real Decreto de 11 de Agosto de 1902 -

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firmo el Sr. Alcalde con los
 Concejales concurrentes de que yo el Secretario
 certifico -



Victor Lamb

Juan de Torres

Jerónimo Herrera

Antonio de la Cruz Morillo

Victor Caballero

Matthias Morillo

Deliberando y las señoras yo el Secretario para hacer constar
 que en el día de hoy no tuvo lugar el extraordinario de sesión
 ordinaria por falta de número de señores Concejales

Presidencia de día y ocho de Marzo de mil novecientos

dos de diez y seis -

W. de J. P.

Matthias Morillo



Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1906.

El Presidente

D. Juan de Luna Requena
 Concejales

- « Jerónimo Moreno Ponce
- « Juan Matías Caballero
- « Manuel Morillo Jaramba
- « Teodoro Rodríguez
- « Benigno Sánchez Fernández

En la villa de Badajoz a veinticinco
 día de Marzo de mil novecientos seis,
 siendo hoy nueve de la mañana se reunió en

la casa Consistorial los señores Concejales del
 Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan en sesión pública extraordinaria
 convocatoria para el día de hoy
 celebrada con la asistencia de dichos señores
 presidida por el Sr. Alcalde Don Juan de Luna
 Requena por el que se declaró abierta
 la sesión y acto seguido conforme con la
 convocatoria, se ocupó el Ayuntamiento en resolver y



follos los asuntos de exenciones de los mozos de 2.ª clase
plazo del presente año y revisión de los tres años an-
teriores segun y en la forma que se hace constar
en esta cédula en el expediente que se sigue al
efecto.

Terminado el objeto de convocatoria se levantó la
presente que firma el Sr. Alcalde con los concejales
y el secretario de todo lo cual yo el Secretario
de este Ayuntamiento certifico =



Yo el Sr. Alcalde

Manuel Morillo

~~Francisco~~

Juan Cortés

Acacia Rodríguez

Tomás Morillo

Benigno Tomás

M. Rafael de Cerna

Deligencias

Los señores yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria por falta de número de
señores Concejales. Punguense a veinte y cinco
de Mayo de mil novecientos diez y seis =



Opto Benigno Tomás

Manuel Morillo

Yo el Sr. Alcalde para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesión ordinaria por falta de número de señores
Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforma-
do al dispositivo en el artículo 104 de la Ley Municipal
sean convocados los mismos para dos días después
a igual hora y hora de la sesión que se formó
acordando con los que comparecieren cualquiera que sea

su número, procediendo en consecuencia a la publicación de esta
resolución. Pongámonos a principios de Abril
de mil novecientos dieciséis =

Ato. Puro

Jaime

Metalema Ochoa

Sección supletoria a la orden
nra del día 1.º de Abril de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

« Leon de Juan Oquendo

« Genaro Morillo Raimon

« Mto de Juan Morillo

« Vicente Caballero Jarama

En la villa de Ponguereña, a tres
de Abril de mil novecientos dieciséis;

siendo los señores del mismo ayuntamiento
reunidos en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del

Alcalde Don Victor Sanchez
Morillo para celebrar sesión supletoria

con objeto de supletoria por no haber
sido posible legal la publicación de

esta resolución actual y declarando abierta la
sesión de la anterior que fue acordada.

Esto seguido se leyeron los Placetes Oficiales y
correspondencias recibidas, acordándose cumplir todas
las disposiciones que se publican con carácter
obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige
a este Ayuntamiento con fecha treinta de Marzo
de este año don Santiago Caballero Morillo, en la que manifiesta
que se halla impedido para poder trabajar, y
pide una certificación facultativa expedida por el
Facultativo Médico de esta villa Don Dolores Lopez
Jarama y que carece de recursos para poder atender
a su manutención, suplicando se forme el correspondiente
expediente para que pueda ingresar en el
libro del pobre en la casa de Ponguereña de P.
de los. El Ayuntamiento, en virtud de la solicitud de
que se ha dado cuenta y después de discutido el punto



ampliamente de conformado acuerdo, en forma, que
simola rentas y rentas los hechos alegados, por don
Diego Caballero Marillo y simola padre pues carece
de todos los bienes para su sustento y de
personas que legalmente pueda y debe mantenerlos
toda vez que es necesario de padre y madre,
debe ser referido ^{includido} admitido en la causa de Beneficencia
de las personas, para lo cual se autoriza al Sr.
Alcalde para que entregue el expediente solicitado,
unidos al mismo los documentos o que se refieren
las cédulas de la Comisión Provincial de 7 de Agosto
de 1794 para que prospere, y verificado que sea
lo referido a dicho efecto, con el fin de que ocurra
lo que correspondiere.

Por tanto se dio cuenta de una instancia que ha de
reputar a este Ayuntamiento, el vecino de esta villa y Ban
cejal del mismo Don Alfonso Caballero Calichon, man
ifestando que habiéndole habido una particionada en
la fecha de su elección para el cargo que ocupa, un pa
decimiento físico que le imposibilita obrar con las
ordenanzas y celo debidos al desempeño del mismo, según
pruebas con la certificación facultativa que acompaña
a dicha instancia, solicitaba de la Corporación le fuera
admitida la renuncia de dicho cargo que en la actua
lidad heva desempeñado, en armonia de lo dispuesto
en el parrafo 2º del articulo 6º del Real Decreto
de 17 de Noviembre de 1794. Después de una ligera
discusion se acordó por unanimidad aceptar la exi

Handwritten flourish or signature on the left margin.

los y reunidos que presenta Don Alfonso Caldeira
Caldeiras del cargo de concejal de esta Ayuntamiento
y declara en su consecuencia verazmente dichos cargos
notificandole este acuerdo al interesado

Este segundo el Ayuntamiento acordó: aprobar
los cuentas de los gastos hechos por el Secretario
de esta Corporación, en el primer trimestre del
presente año, de los materiales invertidos, sellos, y gastos de
llaves en la Secretaría, que ascenden a cuarenta y
seis pesetas, veinte y cinco céntimos y que se
pagan al mismo con cargo al capitulo correspondiente
del presupuesto en ejercicio, y que se da
en cuenta al Ayuntamiento de fondos municipales con
cargo al capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto actual
la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco pesetas
importe del material de todas clases invertido en la
laboratorios de la quinta de este año

Y por último se dio cuenta al Ayuntamiento de
dos relaciones de otros presentadores por Don Juan
Abraun Simón Ramos, en representación de sus
posees D.º Rafaela Honorillo Caldeira y por Don
Juan Lopez de Alamo como representante legal de
su esposa D.º Mercedes Honorillo, vecinos de Cortes,
en los que piden le sean anuladas en el que
expediente que se confiere, la tercera parte
exclusiva del terreno "Lagunilla" de esta finca
acordando las C.ºs. presentadas se venjan de dicho
altruismo por ser de justicia el estado de cosas a
D.º Juan Caldeira a quien le figuraron anuladas
las porciones dichas

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que fué
una el Sr. Alcalde con los señores

gales concurrenentes de todo lo cual yo el secretario
hago certificar =



Ante mí: Antonio de Deus Morillo
Vicente Calabro Terencio Abreu

Leon de Luna

Metoliano Morillo

Delegacion y Los pongo yo el secretario para tener constancia que en
el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria
por falta de numero de Senores Concejales.

Delegacion y a diez de Abril de mil novecientos
diez y tres =



Ante mí: Leon de Luna

Metoliano Morillo

Choe y Los pongo yo el secretario para tener constancia que
en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria
por falta de numero de Senores Concejales, acordandose
por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley Municipal sean convocados
por los mismos para dos dias despues a igual hora,
haciendole saber que se tomaran acuerdos en
los que concurren cualquiera que sea, en numero
pequeno en concurrencia de los publicos esta resolucion

Delegacion y a quince de Abril de mil novecientos
diez y tres =



Ante mí: Leon de Luna

Metoliano Morillo

supletoria a lo ordenado en la villa de Badajoz a los
diez y siete de Abril de mil novecientos y seis

El Presidente

- G. Victor Sanchez Morilla
- Tres Concejales
- " Ferrnando Ferrnando Raimon
- " Juan de Luna Figueroa
- " Ant. de Jesus Morilla
- " Vicente Calvillo Jarama

noventa y seis; siendo los veinte
del mismo se reunieron en las Casas
Constitucionales los señores Concejales que al
momento se expresan bajo las presidencias
de Sr. Ferrnando Ferrnando Raimon y Sr. Juan de Luna
Figueroa para celebrar sesion en concepto
de supletoria por no haber tenido lugar
la ordinaria del dia quince del actual

y declarada abierta, se dio lectura de la acta que
fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y
correspondencia recibida, acordandose cumplir todas las
disposiciones que se publican con carater obligato-
rio. Ato seguido y despues de brevis discusion y
por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de
este Ayuntamiento para que en representacion del mismo
comparezca el dia veinte y nueve del presente mes
ante la Comision Abierta de Prelimitante de las provin-
cias, con el fin de que asista al acto de la reunion
de excojion de los marcos del Ayuntamiento de Badajoz
y actores al Sr. D. de esta Corporacion
Don Melitiano Morilla Rodriguez al que se
le entregaran los documentos necesarios al efecto, y se
una remuneracion de los gastos y molestias que el
viaje y estacion en Portugal le ocasionen, co-
mo tambien los honoros que tuvo que satisfacer
se le abonaran los sumos de cinco pesetas con
cargo al capitulo 1.º Articulo 6.º del presupuesto de
gastos corriente.

Tambien se acordó nombrar temporalmente excojion
de esta Abadonia de Ayuntamiento, al vecino de esta
villa Don M. Rafael de Luna Trevino, al que se
le abonaran el sueldo de tres pesetas al dia
mientras el tiempo que lo desempeñe con cargo al



A.3.578,436 *

lulo de Suplementos del Presupuesto corriente.

Iguales se acordó se otorgó en cuenta el Deposi-
torio de fondos Municipales con cargo al capítulo 1.^o
artículo 7.^o del actual presupuesto los cuantiales de
treinta pesos invertidos en material y gastos en la
elecciones del año actual y tambien se otorgó con
cargo al capítulo 7.^o artículo 2.^o de expando presu-
puesto, los cuantiales de cincuenta pesos, inverti-
dos en los festejos de San José. jation de esta villa,
empleados de S. M. el Rey y Señores doctores

Dada, lectura a una relación de alta presentada por
Manuel Aguirre Moreno de esta villa, en la que pide
se le auxilie en el próximo o próximo, una finca sita
al sitio de los "Horteros" de esta villa, con cargo a su
concejo Mauricio Caballero Jarrin, el Ayuntamiento acordó de se
refugie dicha alteracion, clausula de baja al sitio

Esto seguido se dio cuenta de los relaciones de alta
presentada por D. Francisco Caballero Caballero. mismo de
esta en los que pide, se le auxilie en el próximo
aproximado, dos fincas sitas y una Urbana de la fin-
ca pedada, solicitadas por Mauricio de su padre Manuel
Mauricio Caballero, acordando la Corporacion de se
queen dichas alteraciones y de le den de baja a su re-
fundo padre.

Tambien se dio cuenta de otra relacion de alta presentada
en nombre y representacion de D. Julian Barbalgo de
quinto por su hermano D. Maximiliano Barbalgo,
con fin de levantante de esta, en la que pide, se

[Handwritten scribble or signature on the left margin]

amillones a los primeros en el proximo ejercicio, una cosa
de su propiedad, en la aldea del Hospital, en
de Conventillo, acordado el Ayuntamiento se verifique
dichos altopagos y se de de baja la misma a D. Juan
Antonio Jover. Ochoaga, de quien la tiene arrendada,
y al que le resulte arrendado =

Y por ultimo se dio cuenta de otra relacion de al
topagos presentada por D. Juan Corrales Lina en la que
pide se le amillone en el proximo ejercicio, una
cosa de su propiedad en la aldea del
Hospital, calle Higuera, arrendada a Excmo. Juan
Romero, acordando la Corporacion, por ser de propiedad
se verifique dichos altopagos y se de de baja dicha finca
al vendedor, por resultarle arrendado =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion que fueron el Sr. Alcalde con
los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario
certifico =



Yo el Secretario
Antonio de Luna
Antonio Merino
Antonio de Luna
Antonio Merino

viente de los señores

Antonio Merino

Diligencia: La pongo yo el Secretario para, hacer cuenta de
quales celebraciones se han celebrado, en este dia, por
falta de numero de señores Concejales.



Presidencia de D. Juan de Luna
D. Juan de Luna

Antonio Merino

Diligencia: La pongo yo el oficial primer de la Gerencia
como Secretario ad-hoc, por ausencia del mismo, por
no haber cuenta que en el dia de hoy se ha pasado a
la tramitacion ordinaria por falta de numero de señores Concejales

acordándose por el Sr. Teniente de Alcalde en ^{su} ~~comisión~~, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal para convocar cada dos meses para los días después a igual hora, haciéndolo saber que se tendrán acuerdos con los que concurren cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución. Penguenencia veinte y nueve de Abril de mil no



veinte y seis =
D. D. G. G.
F. G. G.
F. G. G.

Manuel Treviño.

Sesión supletoria a las once y media de la noche del día 29 de Abril de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

- " León de Luna Arguñada
- " Estanico de Jesus Morillo
- " Gerónimo Abierno Pomeri
- " Vicente Caballero Jarama

En las Villas de Penguenencia a once y media de Mayo de mil noventa y seis, siendo las veinte del mes se reunieron en las casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Morillo para celebrar sesión su cargo de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día veinte y nueve de Abril, y cuando se dio lectura de los acuerdos que fue que

veinte y nueve de Abril, y cuando se dio lectura de los acuerdos que fue que

Seguidamente acordó la Corporación constituir de Médicos tutores interinos de la aldea de la Torre al Sr. Don Aurelio Garcia Jarama y nombros en su lugar y con igual carácter al facultativo Don Juan Solo de Saldivia con el haber señalada en el presupuesto corriente - - - - -

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de una relación de alta presentada por D.ª Sofia, Mañay y D.ª Francisca de Lujan y Morita, viudas de Abadinos, en la que piden se les amillare a su nombre en el pago de que se confiere para el corriente año, la mas

[Handwritten flourish or signature on the left margin]

La parte de las posesiones tituladas "Abisabete" hereditarias de su madre Doña Sofía Olavita y se dió de baja a su padre Don Manuel Luján Olavita, acordando la Corporación se verificase dicha alta por ser de justicia, acordale de baja dicha posesión a D. Manuel Luján a quien le resulta amillanada =



Y de los demas otros asuntos de que tratao se levanto la sesión que firmo el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes de todo lo cual el Secretario certifica =

Jerónimo Aberrío
 D. Juan de Torres
 Antonio de Guzmán

vicente uollet o Aboliano Aberrío

Diligencia y dos pliegos por el Secretario para hacer constar que hoy día de la fecha no hay pleito que se abra, lo cual se acordó por falta de número de señores concejales



Purguense a diez de Mayo de mil novecientos diez y seis =
 D. Juan de Guzmán

Juan de Guzmán Aboliano Aberrío

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1916

M. Prudencia
 D. Juan de Guzmán Aguirre
Concejales

- " Jerónimo Aberrío Rosero
- " Juan Abatias Caballero
- " Manuel Monto Jaramila
- " Juan de Guzmán Rosero
- " Benigno Solís Jaramila

En las villas de Purguense a doce de Mayo de mil novecientos diez y seis, siendo el día del mismo se reunieron en casa Comunal los señores Concejales y exconcejales en ejercicio que así en su propia y expresa voluntad se reunieron y acordaron, y se acordó que se convocara para



a domicilio con las autoridades debidas, bajo las penas
 de diez años del Sr. Mariscal Don Juan de Guzman. Lo que se
 por el que se declara abiertas las sesiones y auto se
 quito conferimos con las convocatorias se oyejo
 el Ayuntamiento en examinar y fallar el expediente
 instruido ante estas Cortes, por el teniente
 de mariscal del actual Perroylase Manuel Matias
 Fernandez, hijo de Juan y Dominga, soltero padre
 de de su padre, a virtud de haber resultado in-
 iente en el reconocimiento practicado por la Comision
 Militar de Reclutamiento y resultado justificado en
 forma legal, los hechos de ser refracto involuntario hijo
 unico su tutela de la Ley de padre padre es
 inculpa y conforme con el parer de los Registros
 Civiles, se acuerda por unanimidad, declarar a re-
 fracto unico exceptuado del servicio en filas como in-
 preculpa en el caso 1.º del articulo 87 de la vigente
 Ley de Reclutamiento y que se remita dicho expediente
 a la Comision Militar para su fallo definitivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion que firmamos los concejales conve-
 nientes de que yo el Secretario habilitado certifique.

Y con este fin

Jerónimo Abencio

Juan Matias

Manuel Morillo

Domingo Gomez

Segun los fees

Vertical handwritten notes on the left margin.



mas =

Salvador Rodriguez M. Rafael de Dios

Deliberación y los puntos que el Secretario para, luego conatos que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conformar a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal sean convocados los ausentes para otro día después a igual hora, haciéndoles saber que se tomara cuenta con los que concurren cual quiera que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.



Benquerencia a trece de Mayo de mil novecientos dieciséis =

Alto Oficio Juan

Mateliano Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 13 Mayo de 1916

El Presidente

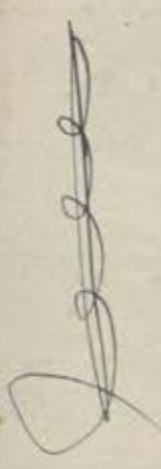
D. Victor Sanchez Morillo Concejales.

- D. Jeronimo Morino Romo
- " Leon de Luna Arguindo
- " Srto. de Jesus Morillo
- " Vicente Caballero Joriza

En la villa de Benquerencia a quince de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo las veinte del mismo se reunió en las casas Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo para celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día trece del actual y declarada abierta se dio lectura de la acta que fue aprobada.

Esto segundo se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida, acordándose se se di cumplimiento a cuanto se expresara de que obrase con carácter obligatorio.

El Sr. Alcalde Prudente expuso a los caudales de los tres Povejales, que por medio de los convenientes respectos del aprovechamiento de los arroyos de la Dama, Poyo, y Morung de los propios de esta villa, notando en las actualidades con la competente autorización, discutido ampliamente el asunto los tres de la Corporación acordamos por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora instruya el expediente del estado de aprovechamiento, accionando la subasta de misma por los meses de noviembre y por el de inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y nombros a los vecinos de esta villa Juan Caballero Caballero y Benigno San Juan Fernando para que en calidad de peritos reconocidos y justiprecios los puntos de dichos arroyos teniendo en cuenta que solo han de concertarse a los que consideren sabientes o que en su juicio merezcan los puntos de labos de este término las cuales tengan preferente derecho al estado de aprovechamiento que oportunamente.



Seguidamente se dio cuenta de una relación de alto presentada por D. Rafael Javalero Peno en la que pide se le conceda en el próximo año una casa de su propiedad situada en la aldea del Telerial. La Corporación por una reunión acordó se remita la misma al Alcalde de baja para que se acuerde a D. Gregorio Juan de Alvarado a quien le resulta en el presente.

También se dio cuenta de otro relación de alto presentada por D. María Proveniencia Valbuena de Silveira, vecina de Cabera del Pozo en la que pide se le conceda una huerta al sitio del "Quintillo" de este término en el próximo año diez y se le di de baja a D. Juan Cortes

Devolver de quien les a adquirido. Las Caspaciones
por unanimidad acordó se reúnan estas leyes
en el próximo ajuntamiento por ser de justicia, como
dona de leyes a la Junta Arce o quien le sup
suelto o llamada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmo los señores
reales concurrentes, de todo lo cual yo el Secy
hago certificar.



Juan Bautista Giron de Torres

Jerónimo Merino Antonio de San Morillo

vicente Calabro Matheo Morillo

Deligencia. Yo el Secy por lo que consta
que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesión ordinaria por falta de número de señores
Concejales.



Requerencia a 20 de Mayo de 1916.

Noto Puro

Juan

Matheo Morillo

Pro. Yo el Secy por lo que consta que en
este día no ha podido celebrarse sesión ordinaria
por falta de número de tres Concejales acordándose
por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el ar
tículo 104 de la Ley municipal, sean convocados los
mismos para otro día después a igual hora, para
poder haber que se formará reunión con los que
concurran, cualquiera que sea su número, por
medio de anuncio de los públicos en las
resolución.

Requerencia a veinte y siete de



Hoys de mil sesientos diez y seis =
Pto. Quin
Vino

Matamoros Morillo

Session supletoria a los asiduas
del dia 27 de Mayo de 1916

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Gerardo Morino Ramirez
- " Leon de Luna Laguna
- " Matamoros de Jesus Morillo
- " Vicente Galballeo Garcia

En la villa de Bequerencia
a veinte y nueve de Mayo
de mil sesientos diez y seis;
se en las veinte del mismo se
reunieron en las casas Concejales
los Señores Concejales que
al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Moral
de D. Victor Sanchez Morillo

para celebrar session en consejo
to de supletoria por no haber tenido lugar la as-
cidua del dia veinte y siete del actual y de
clarada abierta se dio lectura de la materia que
fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Placetes Oficiales y
correspondencia recibida, acordandose de que ningun
nuevo o cuantas disposiciones se publican con
caracter obligatorio. Esto seguido el Sr. Presidente
dio cuenta a la Corporacion de haberse celebra-
do el dia veinte y siete del actual, el remate en
publica subasta de los arrendamientos de pastos
y arbolados de la Desea Pozal Moruna de
los juzgos de esta villa, habiendose adjudicado
al vendor de esta villa D. Matamoros Frutos de la

Handwritten flourish or signature on the left margin.

13
na. Requiere por la cantidad de mil cuatro
cientos cincuenta pesetas en que fue tasado. El
Ayuntamiento quedó entendido y aprobada dicha
subasta, acordando se comunicase esta resolución
al adjudicatario para que cumpla los requisitos
y diligencias oportunas al efecto de cancelar
las, entre las que aparece la de ingresar en
arcas Municipales dentro de los diez días siguientes
al en que se verificó la subasta la cantidad
en que fue rematado, sin cuyo requisito sería
nula con perjuicio de los derechos consignados por
virtud de para tomar y poner en ellos =

Concuerda el Ayuntamiento, visto el mismo
estado en que se cuenta de las tormentas hechas
que obran los caminos de este término, se que
ceder al arreglo de los mismos, así como
también de las obras y enmendaciones de
esta población, ejecutándose las obras por
administración con cargo al expediente correspondiente
del actual presupuesto y encargando de
los mismos a Calisto Gordo Alouillo.

14
Y por último se dio cuenta por la presidencia
de las cuentas presentadas por D. Esteban
Barrion Torres. Resolviéndose que fue de
sumar y las cuentas no tenian comprobadas las
tasas de feria, acordándose algunas de sus de
tendidos, exámenes y confrontación de documentos,
aprobadas en todas sus partes por el
Ayuntamiento en un todo y cumpliendo
el cargo con la data, archivándose en esta
Secretaría los expedientes de fallidos presentados
y la cuenta de las cuentas =

15
Y no habiendo otros asuntos de que tratar

has se levante la sesion que forman los
concejales reunidos de todo lo cual yo el
secretario certifico =



Teodoro Sainz

Brundano

Jerónimo Merino

Antonio de Jesus Morillo

vicente Caballero Esteban Morillo

Yo el secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no ha podido celebrarse
sesion ordinaria por falta de numero de señores
Concejales.

Vertical stamp on the left margin

Porque en tres de junio de mil novecientos
diez y seis =

Vto. P.º

Sainz

Esteban Morillo

Yo el secretario para hacer constar que en
el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion or
dinaria por falta de numero de señores Concejales



Porque en cinco de junio de mil novecientos
diez y seis =

Vto. P.º

Sainz

Esteban Morillo

Yo el secretario para hacer constar que
en este dia no ha podido celebrarse sesion
ordinaria por falta de numero de tres concejales
acordandose por el Sr. Alcalde conformar a lo
dispuesto en el articulo 104 de la Ley Municipal
y por haber asuntos de que tratar, sean con

novados los mismos para los diez después
a igual hora, haciéndose tales que se tuviesen
acuerdos con los que concurren cualquiera que
sea su número, poniendo en conocimiento del pú-
blico esta resolución.

Pengueruina diez y siete de Junio de mil no
veientos diez y seis =

Nto. Dno

J. Sancha

Esteban Morillo



Señor Regidor a la ordenanza
del día 17 de Junio de 1916

si Presidete

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Juan de Dios Arguendo

" Mat. de Jesus Morillo

" Vicente Calvello Parra

En la villa de Pengueruina a
diez y nueve de Junio de mil no
veientos diez y seis; siendo los
veinte del mismo se reunieron en
las Casas Consistoriales los seño-
res Concejales que al momento se
expusieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Victor Sanchez
Morillo para celebrar la sesión

en concepto de reglamentaria para no haber tenido
lugar la ordenanza del día diez y siete del actual
y declarada abierta se dio lectura de la anterior
que fue aprobada.

Nota segunda se leyeron los Decretos oficiales de
la publicación y correspondencia recibida, acordando
abandonarse se de cumplimiento a ciertos de países
que se publicaran con carácter obligatorio.

Se dio lectura a los expedientes al amillarar
siento de la Piqueras, Puente, Perros, y Ma-
brana de este término formados por la Junta
pericial para el año 1917 y no habiendo
presentado reclamación de clase alguna con-
tra los mismos al Ayuntamiento los expedientes en
todas sus partes acordando se remitan al Sr.



25

A.3.779.888 *

Administradores de Contribuciones de la provincia
nos pones su aprobación definitiva.

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta que
presenta por D. Blas de Mesa Morillo de las
alcabala ejecutadas en los cuarenta y tres terminos
y en las alcabala y enajenaciones de esta go-
bernación, la cual asciende a trescientos y tres
cientos cincuenta pesetas respectivamente y
que por el Sr. Alcalde como enajenador de
pago se proceda a reintegrar el dicho Sr.
de dichas sumas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firma el Sr. Alcalde
con los concejales concurrentes de que goza el
Secretario Mayor Sr. o este Sr.

Fuero Sanl. Antonio de Torres Morillo
Donde se firma

Visto acordado Antonio Morillo

Deligencias? La parte y el Secretario para, lo es
cuenta que en el día de hoy no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria por falta de
quince de señores concejales acordándose por
el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en
el artículo 104 de la Ley Municipal y
por haber asuntos de que tratar, como con-

Handwritten flourish on the left margin



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vorados los mismos para, dos dias despues
a igual hora, haciendoles saber que se tomaran
opuertos con los que concurren cualquiera que
sea su numero, poniendo en conocimiento del publico
esta resolucion.

Benquerencia a 24 de Junio de 1916.

J. S. M.

Matthias Morillo

Sección supletoria a la ordenanza
del dia 24 de Junio de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

D. Juan de Luna Segundo

" Matias de Jesus Morillo

" Vicente Caballero Jarama

En la villa de Benquerencia, los
dies a veinte y seis de Junio
de mil novecientos dieciseis, siendo
las veinte del mismo se reunieron en
las Casas Concejales los señores
Concejales que al reunirse se
presiden bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Victor Sanchez
Morillo para celebrar la sesión

en concepto de supletoria por no haber tenido lugar
la ordinaria del dia veinte y cuatro del actual
y declarada abierta se dio lectura de la ordenanza
que fue aprobada.

En esta segunda se leyeron los Partes oficiales
de la provincia y correspondencia recibida, acordandose
se desimplicar a cuantas obligaciones se publican
con carácter obligatorio...

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar
la cuenta de los gastos del material de oficina
que presenta el Secretario correspondiente al
2.º trimestre del año actual y que se le abone el
importe de la misma que asciende a cuatro
cientos seis pesos con veinte y cinco centimos.
Concuerda se acordó aprobar la cuenta de los

gastos de representación de esta ^{en} Alcalde, en
 el presente año y que se abonen a d. D. Victor
 Abuelo, Alcalde Presidente el importe de
 los mismos que ascendan a la cantidad de
 doscientos setenta y cinco pesetas, con cargo al
 capítulo correspondiente del actual presupuesto.
 Del mismo modo se acordó se dote en cuenta el
 Depositario de fondos municipales con cargo al ca-
 pítulo de sujeciones del presupuesto corriente
 la cantidad de doscientos pesetas invertidas en
 pago de los trabajos del relleno de matrices del
 tablero de los repartos de la contribución de Pés-
 tra Urbana y de Consumos del año actual.
 Igualmente se dotará el Depositario con car-
 go a los capítulos correspondientes del actual
 ejercicio la cantidad de doscientos pesetas in-
 vertidas en la repavimentación de los efectos y mobili-
 liario de la Casa consistorial y oficinas munici-
 pales, y la cantidad de doscientos cincuenta
 invertidas en combustible para la calefacción
 de la Casa Consistorial y Secretaría de
 este Ayuntamiento en el presente año.

1

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que termina el Sr. Alcalde
 de con los Causales concurrentes, de que
 yo el Secretario certifico



Victor Lamb
 Secretario

Antonio de Jesus Morillo

vicente caballero

Metodiano Morillo

Delinquencia y la quince y el Secretario para tener cuenta que
por día de la fecha no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número de señores
Concejales.



Prequecencia a primero de Julio de mil
novecientos diez y seis =

Ato P^{mo}

Paul

Nicolás Morillo

Otro y la quince y el Secretario para tener cuenta que
en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número de señores Con-
cejales.



Prequecencia a diez y siete de Julio de
mil novecientos diez y seis =

Ato P^{mo}

Paul

Nicolás Morillo

Otro y la quince y el Secretario para tener cuenta
que en este día no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número de señores Concejales
resolviendo por el Sr. Alcalde conforme a
lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal
y por haber asuntos de que tratar sean
concurridos los señores para los días siguientes
a igual hora, haciéndoles saber que se tomarán
acuerdos con los que concurren cualquiera
que sea su número, poniendo en conser-
vación del público esta resolución.



Prequecencia a veinte y dos de Julio
de mil novecientos diez y seis =

Ato P^{mo}

Paul

Nicolás Morillo



A.3.846.318 *

Sección supletoria a la ordinaria
del día 22 de Julio de 1916

El Presidente

- D. Victor Lourenço Morillo
Concejales.
- D. Leon de Luna Figueroa
- " Vicente Caballero Jarama
- " Dto de Jesús Morillo
- " Jerónimo Méndez Romero

En la villa de Bequeron, los
días 21 veinte y uno de Julio
de mil novecientos dieciséis y seis
siendo las veinte del mismo se
reunieron en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que al
momento se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Dto de Don Vi-
tor Lourenço Morillo, para celebrar
la sesión en concepto de supleto-

ria, por no haber tenido lugar la ordinaria del día
veinte y dos del actual, y de donde alienta se dio
lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las Partes oficiales
de la promulgación y corrección de la ley recibida por
doble de la comisión a un tanto de que se
cumple se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado para
que practique el ingreso en caja de los ramos
del actual Presupuesto el día primero de Agosto
propio a D. Melchor Morillo Rodríguez al
que se le anticiparon por gastos de viaje, con
cargo al conjunto correspondiente del actual que
sumado siete pesetas cincuenta céntimos y al
que se le entregaron las relaciones duplicadas
que la Ley ordena.

Finalmente se dio cuenta por el Sr. Dto de
la Corporación de una comunicación recibi-

[Handwritten signature or initials]

cielos del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
nunciando en lo que tratándose una R. orden del
Ministerio de la Gobernación por la cual se
aprovechan las elecciones municipales celebradas
en esta villa es entera de evanescencia del año
último, quedando enterada la Corporación de
mediano fallo.

Y por último se dio cuenta de la certifi-
cación del extracto de las sesiones celebradas por la
Corporación durante el segundo trimestre del pre-
sente año expedida por el Sr. y enterados por
unanimidad acuerdos presentable en aprobación
y de conformidad con el artículo 109 de la Ley Mu-
nicipal se remite por la presidencia al Sr.
Gobernador Civil para su inserción en el Boletín
oficial.

Con lo que se dio por terminada la sesión que
terminan los señores Concejales convenientes
de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Antonio de Torres Morillo

Victor Sanz

Simón Méndez

Procurador

Nicolau Morillo

viente de los

Diligencia de la pranga yo el Secretario para hacer
constar que hoy día de la fecha no se
ha podido celebrar sesión ordinaria por
falta de número de señores Concejales. Prey que en la noche y



Presidencia de J. Lleras de diez y seis =
D. Juan
M. M. M.

Metoliano M. M. M.

Acta y los quince y el. Seis para hacer constar que en el dia de hoy no ha tenido lugar la celebracion de la sesion ordinaria por no haber concurrido a la casa Constitucional bastante numero de señores Concejales.



Presidencia de J. Lleras de diez y seis =
D. Juan
M. M. M.

Metoliano M. M. M.

Acta y se hace constar por la presente diligencia que en esta diligencia no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de ediles acordados por el Sr. Alcalde y en virtud de haber ocurrido de que tratarse en cualquier los mismos para dos dias siguientes a igual hora conforme a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley Municipal, basandose sobre que se tendrían acuerdos con los que concuerdan cualquiera que sea su numero por medio de conocimiento del pueblo esta reunion. Presidencia a diez de Agosto de diez y seis =



D. Juan
M. M. M.

Metoliano M. M. M.

Sesion supletoria a la noche en la villa de Badajoz el dia 12 de Agosto 1916 a las once de Agosto de diez y seis, siendo las veinte

Al Presidente

D. Victor Sanjurjo Monillo
y tres Concejales

- " Sr. de Elena Izquierdo
- " Sr. de Jesús Morillo
- " Jeronimo Merino Romero
- " Vicente Corballes Jorina

del mismo, se reunieron en las Casas Conventuales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanjurjo Monillo para celebrar sesión en concepto de ayuntamiento por no haber tenido lugar

la ordinaria del día doce del actual y declarada abierta se dio lectura de lo siguiente que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. D. Jo. Bernabé Civil de esta provincia a las que se acompaña un ejemplar de la reforma de los nombres de una posesión de pueblos, entre los que se encuentra esta villa, entendiéndose la Corporación acordó por unanimidad que en lo sucesivo se designe a este pueblo con el nombre de P. de la Cruz de la Serena, que así se haya escrito en todos los documentos oficiales, que por medio de edictos se ponga en conocimiento del público estas reformas y que se archive separado ejemplar entre los documentos referidos a este Ayuntamiento.

Otro siguiente manifestó el Sr. Alcalde que a fin de asegurar el salubridad de las niervas de invierno del mundo de lallos de estos vecinos de la Dehesa Mayor de los juzgos de esta villa, procede instruirse el oportuno expediente, con el fin de que haya tiempo suficiente para celebrar la correspondiente fiesta y pueda suspenderse oportunamente



A.3.846.317*

el primer de Octubre proximo, que ya ha termin
 adado el aprovechamiento de agostales, debiendo ter
 minar el disfrute de indicadas tierras el dia 31 de
 Mayo del otro proximo viniente. Despues de una ligera
 discusion sobre lo expuesto por el Sr. Alcalde
 se acordó por unanimidad que se instruya el ex
 tenso expediente a que se refiere las previsiones
 en el mandamiento de rentas para que tomen
 ineludido disfrute a los vecinos de estas villas
 Matagorda, Hornos, Calcañanes y Claudio Heredia
 Morillo, a los que se les hará saber su nombre
 miento por la aceptación del cargo, para
 que en el reconocimiento y gestione las oportunas
 declaraciones para conocer el ineludido disfrute
 a los que se les abonaron como remuneracion
 de su trabajo las sumas de cuatros y setenta
 a cada uno con cargo al capitulo de ingre
 sos del presupuesto de gastos corriente.
 De igual modo se acordó se guarden las
 leyes las obras necesarias para su conser
 vacion en la Poner Ayuntamiento, ejecutandose
 por administracion con cargo al capitulo pri
 mo, artículo 11.º del actual presupuesto y en
 compensacion de las sumas a D. Claudio Heredia
 Morillo, como igualmente y bajo la supervision
 del mismo y con cargo al capitulo correspondiente
 de este presupuesto se guarden las
 por administracion al consejo y resguardo

Handwritten flourish or signature on the left margin.

siuion de las fuentes y pozos publicos de este
termino. Capitulo de como el acuerdo de que
se satisfagan al farmacutico D. Pedro Gallego
con cargo al capitulo S.º del actual, quince
pueros la cantidad de cuatrocientos peses
tos invertidas en desinfectantes mezclados en
los edificios publicos de esta villa en la pre-
sente estacion y veinte pesetas satisfechas
a D. Juan Mica agente de este Ayuntamiento en
Madrid por el cobro de los intereses produ-
cidos por las obligaciones de ferrocarriles en
el primer semestre del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmaron el Sr. Alcalde
de y Concejales comunitarios, de todo lo cual yo
el Secretario doy fe digo certifico =



Antonio de Torres Morillo

Juan de Torres Morillo

Vicente Cuervo

Antonio Morillo

Diligencia. Don Juan y el Secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no ha podido celebrarse
sesion ordinaria por falta de numero de اعض
es concejales.



Requerimio a diez y nueve de Agosto de mil
noventa y seis =

Juan de Torres

Antonio Morillo



Dona para hacer constar que en el dia de hoy
no ha podido celebrarse sesion ordinaria por

falta de número de Señores Concejales.
Benquerencia a veinte y seis de Agosto
de mil novecientos diec y seis =



Ato Dno
Jamb

Esteban Morillo

Prooí Los grupos y el Secreario para hacer con-
tas que en el día de hoy no han podido
celebrarse sean por falta de número de
Señores Concejales.



Benquerencia a dos de Septiembre de
mil novecientos diec y seis =

Ato Dno
Jamb

Esteban Morillo

Prooí Los grupos y el Secreario para hacer con-
tas que en el día de hoy no han podido celebrarse se-
rán por falta de número de señores concejales,
ley acordándose por el Sr Alcalde conforme
a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica
y por haber asuntos de que tratar sean
consecuente los mismos para los días después
a igual hora, haciéndole saber que se tamen
una cuenta con los que concieran enalgun
m que sea su número, poniendo en conocimiento
de del pueblo esta resolución.



Benquerencia a nueve de Septiembre
de mil novecientos diec y seis =

Ato Dno
Jamb

Esteban Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria en la villa de Benquerencia
día 9 de Septiembre de 1916. reunión de la Junta a

La Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo
D. Leon de Espinosa

D. Leon de Espinosa

" D. Mateo de Jesus Morillo

" D. Gerardo Merino Romero

" D. Vicente Caballero Garcia

once de Septiembre del mil
novecientos diez y siete, reunidos
a las once de la noche en
las Casas Consistoriales los señores
concejales que al momento
se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez
Morillo para celebrar se-

sion en concepto de república por no haber tenido
lugar la ordinaria del diez nueve del anterior y
declarada abierta se dio lectura de las actas
que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde a
la Corporación del estado del expediente que se
tiene instruyendo para la adjudicación en pública
subasta del disfrute del aprovechamiento de
los riberas de invierno de la Dehesa Pajol
de los propios de esta villa y entendida la misma
con acuerdo por unanimidad aprobando en
todas sus partes y con arreglo al pliego de
condiciones y con sujeción al mismo, se celebra pú-
blica subasta en las Casas Consistoriales de esta
villa el día veinte del presente mes a las once de
la noche, anunciada esta por medio de edictos
en los sitios de costumbre de esta localidad
y pueblos limítrofes.

Este acuerdo se acuerda por el Sr. Ayuntamiento
que sobre las costas del Estado que corresponden
a los vecinos y vecindades forasteros en el pre-
sente año de mil novecientos diez y siete en los
repartimientos de la Contribución Territorial
y Urbana, gravar aquellos con un diez y seis
por ciento sobre los mismos, que se impondrá



A.3.846.315*

será aplicables a cubrir atenciones de primera
inscripción en referido año.

Tambien por unanimidad se acordó: Que es por
esta Junta cubrir los necesidades de presupuesto
de este Ayuntamiento durante el año 1917 y para el
cupo del teatro de esta villa por el concepto de
Consumos en el año antes referido con el ciento
veinte por ciento, con excepción de los vinos que
solo serán gravados con el cincuenta por ciento en
sus recargos Municipales.

De igual modo se acordó: No imponer recargo al
opino en estufas personales, como se han puesto
sobre los matos de los industriales de esta pue-
bla durante el ejercicio de mil novecientos dieciséis
y siete por no ser necesarios cuando a su medio
para la subsistencia de presupuesto ordinario
del corriente año y porque tambien seria un
reudimiento muy malo.

De igual modo se acordó aprobar la cuenta
gubernativa por D. Claudio José Morillo de
los gastos ocasionales en las obras ejecutadas
en las obras Ayuntamiento, los cual oscilando
a los sumas de trescientos pesetas; que como
tambien aprobar la de los gastos ocasionales
en el templo y reconstrucción de las fuentes
y pozos publicos de este término la que
importa trescientos pesetas.

Y por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde

Handwritten flourish or signature on the left margin.

a los concejales concurrentes de las peticiones
formuladas por el Sr. Ceinos primer de esta villa
Don Francisco Esteban Simarez que consisten
en que por la Corporacion se hagan las
reparaciones necesarias a fin de evitar en lo
posible las filtraciones de agua en el tunel
y que si su entubado dependiera de hacer
calleada hace unos el Ayuntamiento junto a las
perceles de la parroquia los materiales extraidos
de la limpieza de las "Alcaldes" que han
otro con dicho edificio. En todos los acuerdos
del Ayuntamiento por unanimidad acordamos
reconocer como justa la pretension de dicho
primer y que con cargo al capitulo de "San
probitos del Presupuesto corriente y por per
sonal competente se verifiquen las obras
necesarias de saneamiento en los tramos
de expresada Galeria, hasta conseguir que
el agua que viertan los materiales acumu
lados junto a ella, discurren libremente, evita
do con ello las filtraciones que se denunciaron

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmamos con el Sr.
Alcalde los concejales concurrentes de que
yo el Secretario certifico



Victor Lamb

Antonio de los Rios Morillo

Leon de Rosero

Geronimo Merino

Vicente Calabro

Antonio Morillo

Diligencia y La junta y el Sr. D. Juan Marcos cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales.



Benquerencia, a 16 de Septiembre de 1916
D. D. P. D.
J. S. S.
M. S. S.

Acta y La junta y el Sr. D. Juan Marcos cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal y por haber asuntos de que tratar sean convocados los señores para los días de mes a igual hora, haciéndoles saber que se tomarán acuerdos con los que comparezcan en el caso que no se reúnan, poniendo en conocimiento del público esta resolución.



Benquerencia, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos dieciséis -
D. D. P. D.
J. S. S.



M. S. S.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Septiembre de 1916

El Presidente

- D. Victor Sanchez Morillo Concejales.
- León de Luna Segurinos
- M. de Jesús Morillo
- Jerónimo Merino Romero
- Vicente Caballero Jara

En la villa de Benquerencia a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las veinte del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los señores Concejales que al surgir se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Morillo para ele

brar sesión en concepto de supletoria, por no haber
tenido lugar la ordinaria, del día veinte y tres
del actual y declarada abierta se dio lectura de
la anterior que fue aprobada.

Esto seguido se leyeron los Placetes Oficia-
les y correcciones recibidas, acordándose se dé
impulso a muchas disposiciones se publi-
can con carácter obligatorio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Excmo.
Ayuntamiento de que celebrados subasta el día veinte
del presente de los bienes de sucesión de la
Dama Mariana Poyol de los juergas de esta
villa del ganado de labor de estos sucesos habien-
do sido subastado referido disfrute por el vecino de
Castuera Don Juan Manuel Sanchez por el precio
por la suma de mil doscientas cincuenta pes-
etas. Entendido el Ayuntamiento acuerda por unani-
midad aprobar referida subasta y que se haga
haber al rematante, que con sujeción al pliego de
condiciones a que se ha ajustado la misma tiene
que sufragar en áreas de este Municipio antes
de dar principio al disfrute el conjunto del
remate de referido aprovechamiento.

De igual modo se aprobó la cuenta de lo invertido
en material, papel sellado y correos en el 3er. tri-
mestre del corriente año, en esta Secretaría de Excmo.
que asciende a cuatrocientas seis pesetas veinte
y cinco céntimos y que se satisfaga la misma con
cargo al capítulo correspondiente del actual presen-
tando al Sr. Don Melchor Alamillo. Igual-
mente se acordó se déte en cuenta el Depósito de
fondos municipales con cargo al capítulo 1º artº 1º del
supuesto en epígrafe lo contenido de doscientas cin-
cuenta pesetas invertidas en vacunas y vacolivas



A.3.924.643 *

que ocasionaron los superfluos epidemias y
actos judiciales en el presente año, y por ultimo
se acordó marchar a Badajoz a gestionar asuntos
de interes para este Municipio el concejal D. Juan
Francisco Merino Romero al que se le abonaron
para gastos de viajes cien reales, con cargo al
articulo de Presupuesto del presupuesto en ejer-
cicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los concejales con
asentimiento de todo lo cual yo el Secretario certifi-
co =

Antonio de Luna Borrillo
Gerónimo Merino

Prosecretario

Antonio Borrillo
Vicente Casallo

Diligencia y sea cargo yo el Secretario para tener constancia
que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesión ordinaria por falta de número de señores
Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde cumplir
con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley mun-
icipal y por haber asuntos de que tratar
sean convenientes los mismos para dar obediencia
que es igual como conveniendo tal vez que se
tomara acuerdo con los que concurren en el
querra que sea su número, poniendo en con-





ciudad de Badajoz esta resolvió
Presupuesto a treinta de Septiembre de
mil novecientos diez y seis

Wto Dño
Asunt

Esteban Morillo

Señor suplente a la ordenanza
del día 30 de Agosto de 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- Leon de Luna Argandoña
- Jeronimo Martin Ponce
- Vicente Corballeo Garcia
- Sr. D. de Jesus Morillo

En la villa de Badajoz los
días 20 de Agosto de
mil novecientos diez y seis, sin
de los veinte del mismo mes
reunidos en las Casas Caudes
tales de esta villa, los señores
Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victor San-
chez Morillo para celebrar se-

sion en concepto de supletoria por no haber
tenido lugar la ordenanza del día treinta de
Septiembre pasado y declarada abierta, se dio
lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del Presupuesto
ordinario formado para el año 1917 y visto
y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el pro-
yecto de presupuesto municipal, formado por
la Comisión de su seno nombrado al efecto pa-
ra el ejercicio de 1917 y estimándolo conforme
y arreglado a los necesidades de esta población
a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad cuenta: Que se feje al público por
quince días según ordena la Ley Municipal
y transcurridos, con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se presenten, se someterá
a la discusión y votación definitiva de los

Junta Municipal.

En el mismo se dio cuenta al Excmto de la
 comunicacion que el Presidente de la Junta
 Municipal de plagas del campo de estas villas,
 dirige a esta Corporacion en la que manifiesta que
 segun reconocimiento personal y datos facilitados,
 toda el terreno que constituye la Dhesa Real
 Abasera de los prujos de estas villas, se encuentra
 infectado del cuenta de langosta, y que se man-
 ifiesta en el plazo de diez dias si este Excmto
 no se compromete a la extencion de referida
 plaga. El Excmto. entorbo de la comunicacion
 es en si misma y acostumbrada ser cierto que la
 Dhesa Real de estos prujos se halla infes-
 tada de langosta, en consecuencia por unanimidad
 se consulto al Presidente de la Junta local de
 Plagas que desde luego este Excmto. se compromete
 a la extencion por su cuenta, a cuyo efecto
 se solicita del Consejo Provincial de Jentes, se
 pide certificacion de este asunto, autorizada
 en su caso poder roturar y sembrar estos mis-
 mos indicados terrenos, sin perjuicio de poder
 extirpar indicados germen, ya que por su im-
 ensa extension y estado relativo, seria imposi-
 ble de otro modo, conseguir tan noble objeto
 no olvidando los recursos medios de que dispone
 esta Municipalidad, autorizando al Sr. Alcalde pa-
 ra que instruya el correspondiente expediente
 y dirija a los centros que en justicia pro-
 cedan, en tanto comunicacion con necesidad
 hasta conseguir la extirpacion roturacion de in-
 sembrados Dhesa Real.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar





se levanta la sesión que firmamos el Sr. Alcalde
de una de las concejales concurrentes, de que
yo el Secretario certifico =

José María

Antonio de Jesús Morillo

Jerónimo Merino

Geov. de Torres

Vicente Calabro
Mitoliano Morillo

Diligencia y ha por que yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido cele-
brarse sesión por falta de número de señores
Concejales.



Requerimiento a efecto de celebrarse de un
nervientos diez y seis =

Vto. Pno

El Alcalde
José María

Mitoliano Morillo

Otro y ha por que yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de nú-
mero de señores Concejales.



Requerimiento a efecto de celebrarse de un
nervientos diez y seis =

Vto. Pno

El Alcalde
José María

Mitoliano Morillo

Otro y ha por que yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido cele-
brarse sesión por falta de número de se-
ñores Concejales, acordándose por el tenor



A.3.924.641 *

Se acordó conformar a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haber asuntos de que tratar sean convocados los mismos para diez días después a igual hora, haciéndoles saber que se tomará acuerdo con los que concurren cualquiera que sea su número poniendo en conocimiento de los pueblos esta resolución.

Previamente a veinte y uno de Octubre de mil novecientos dieciséis y seis =
Nto. Puro

[Signature]

Metaleano Borrillo



Sesión suplementaria a las acordadas el día 21 de Octubre 1916

A. Presidencia

D. Victor Sanchez Borrillo
Concejales

León del Cano Exquimón
Jesús Borrillo Ponce
Mto. de Jesús Borrillo
Vicente Calvillo Jorcu

En las villas de Prequecurio las
serenas a veinte y tres de Octu-
bre de mil novecientos dieciséis y
seis, veinte y tres de Octubre
se reunieron en las casas Canónicas
reales de estas villas los señores
Concejales que al reunirse se
expusieron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victor San-
chez Borrillo, para celebrar se-

sión en concepto de suplementaria por no haber
tenido lugar la ordinaria del día veinte y uno
del actual y declarados abiertos se dio lectura
de los actas que fue aprobadas.

Seguientemente se leyeron los Partes espe-
ciales de las promesas y responsabilidades

reclutadas, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publicaren con carácter obligatorio.

Este segundo se acordó por las Corporaciones autorizadas a Don Manuel Sanchez Moron, de una de Castuera para que el día proximo de esta semana presente y hora de las diez, con presencia en nombre y representación de este Ayuntamiento a formar parte de la Junta que en referido día y en suertes y sus propios, se reuniese para la formación y discusión del presupuesto especial de ingresos y gastos de la Cabecera del partido para el mes de noviembre de diez y siete; y que el Sr. Presidente lo comunicase así a ambos para su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman el Sr. Alcalde de y concejales concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico =



Don Manuel Sanchez Moron
Antonio de Jesus Morillo
Francisco Moron

Diez y siete de octubre

Manuel Moron

Deligencias de Don Juan y el Secretario para tener en todo que el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de señores concejales. Reunieron





seis y ocho de octubre de mil novecientos
diez y seis =
D. D. Juan
Lopez

Platónio Abuelo

Señor, he por yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Proquiescencia a cuatro de noviembre de mil novecientos diez y seis =
D. D. Juan
Lopez

Platónio Abuelo

Señor, he por yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Proquiescencia once de noviembre de mil novecientos diez y seis =
D. D. Juan
Lopez

Platónio Abuelo

Señor, he por yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales, creyéndose por el Sr. Alcalde, unido a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal, y por haber asuntos de que tratar sean concurrencias los mismos para los días después a igual hora sucesivos, habiendo que se tomarán acuerdos con los que concurren cualquiera que sea su número, siempre en consentimiento del público esta resolución.

Proquiescencia a diez y ocho de 1906

miembros de mil novecientos diez y seis =

Año D^{no}

Sancti

Estadario Manuel

Sesión supletoria a la ordinaria
del día 18 de noviembre 1916.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejal.

- D. Juan de Dios Espinosa
- " Jeronimo Alvarado Romero
- " Sr. de Jesus Morillo
- " Vicente Caballero Garcia

En la villa de Paequeveng la
 noche a veinte de noviembre
 de mil novecientos diez y seis
 cuando las veintiocho
 se reunieron en las Casas
 Comunitarias de esta villa
 los señores Concejales que al
 margen se expresan. Luego
 la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Victor Sanchez Morillo

para celebrar sesión en concepto de supletoria
 por no haber tenido lugar la ordinaria
 del día diez y seis del actual y celebrándose
 abierta se dio lectura de la autentica y dili-
 gencia referente que fueron examinadas.

Seguidamente se dio lectura de la Petición
 de Oficiales y correspondientes recibidos, acor-
 dándose que por el Sr. Alcalde se diere un
 pliego a montón de papeles se publicara
 con carácter obligatorio.

Segunda se dio cuenta por el Sr. Alcalde
 de una instancia presentada en esta Alcaldía
 por el vecino de esta villa Maximino Valde-
 ría Caballero en replica de que se forme
 expediente, elevándose a la Diputación Provin-
 cial en demanda de un sueldo diario de un
 cuenta centimes, durante el tiempo de estancia
 para con ellos poder subsistir a la alimentación
 y cuidado de un niño de las gemelas dadas en
 luz en quince de Octubre por su esposa. Sr.

A.4.245.605 *



P. de Calatayud. Faltando la Corporacion por una
 mundo de: Que en virtud a que este
 tanto carece de medios por haberse agotado
 todos los recursos con que se contaba para
 conceder socorros y auxilios de esta clase a
 los vecinos pobres de esta localidad en el
 actual presupuesto; y considerando que el
 dictando es pobre en sentido legal de la
 patria, careciendo de todos clase de bienes,
 y manteniendose el mismo y su familia en
 lo que gana este con el producto de sus
 trabajos, se forme por el Sr. Alcalde el oportuno
 expediente, a fin de que la Excmo.
 Diputacion Provincial, en vista del mismo,
 se obligue en su lugar a conceder a la pte.
 con D. Maximino Valdivia Caballero, unido
 al mismo los documentos necesarios y justifi-
 cados en el asunto se obligue por otros
 en un mundo de ratos de Diciembre de
 mil novecientos once.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion que firman los concurren-
 tes el Secretario certifico =

Victoriano Leon de Terana
 Antonio de Torres Chacabarro Jeronimo Heredia

Segue



las firmas

vicente caballero

Metoliano Morillo

Diligencia y con juramento y el Secretario para tener en
fuerza que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales,
reunidos conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haberse acordado de que
trata sean celebrados los mismos para el día
después o igual hora haciendo valer que se
tratarán asuntos con los que concuerdan con
quien que sea su número, poniendo en
cumplimiento del precepto de esta resolución.



Procuración a veinte y cinco de Noviembre
de mil novecientos diez y seis

Vto. P. de
D. Victor

Metoliano Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria
del día 29 de octubre 1916

El Presidente

D. Victor Saucedo Morillo
Concejales

- " Jeronimo Alberino Romero
- " León de Euseo Argandoña
- " Vto. de Jesus Morillo
- " Vicente Caballero Jarama

En la villa de Badajoz a los veinte y siete
de Noviembre de mil novecientos
diez y seis; siendo las veinte
del mismo, se reunieron en las
Casas Consistoriales de esta villa
los Señores Concejales que al
que se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Victor Saucedo Morillo para

celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber
tenido lugar la ordinaria del día veinte y
cinco del actual y declarada abierta se dio
cuenta de la anterior y delegación subsecuente
que fueron aprobados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los firmas =
 veinte reales
 Meteliano Aborillo

Diligencia y La Junco y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de seis concejales



Benquerencia a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis

Ato Don
 Juan

Meteliano Aborillo

Diligencia y La Junco y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de un número de tres concejales acordándose por el teniente Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haber acordado de que tratase sean convocados los mismos para los días después a igual hora, haciéndole saber que se convocaron acordes con los que concurren cualquiera que sea su número, para en cumplimiento del prelibro esta resolución



Benquerencia a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis =

Ato Don
 Juan

Meteliano Aborillo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Enero 1916

El Presidente

Don Juan Manuel Aborillo
 Concejales



En los villas de Benquerencia la Serena a once de Diciembre de mil novecientos diez y seis siendo los veinte del mes siguiente en las Cortes Provinciales de esta villa



3440

D. Jerónimo Merino Romo Senores Concejales que al margen
de Antonio de Jesus Muñillo se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
Vicente Calcañas Jovín en el de Pasa Veces de octubre de 1900 por

ra celebró sesión en concepto de su
plétoma por no haber tenido lugar la ordinaria del día
nueve del actual y declarada abierta se dio lectura de los
actos que flic aprobada. Esto seguido se dio lectura de la
Polemica Oficial y correspondencia recibida acordándose
que por el Sr. Alcalde se di cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación se satisfaga
con cargo al capítulo 1.º art. 1.º del actual presupuesto, al
Presidente de la Junta local de Reformas Sociales ciento
cincuenta pesetas, importe de los gastos causados por su
oficiada Junta en el corriente año; se abonen a Julio Galero
Flores con cargo al capítulo 2.º art. 1.º cincuenta pesetas
como premio por haber dado muerte a varios animales
domésticos en este término; se date en cuenta el Deposi-
tario de fondos municipales, con cargo a los capitulos
correspondientes del presupuesto actual la cantidad
de seiscientos pesetas invertidas en el corriente año
en sacos de polvos de salinidad y caudalera y en
compra de polvos y enfermos transitorios; que encargo
a D. Pedro Jor a gestionar asuntos de interés para el
municipio D. Jerónimo Merino Romo al que se le abo-
narán para gastos de viaje con pesetas con cargo
al capítulo de imprentas; como así mismo se
date el Depositario con cargo a dicho capítulo
cien pesetas por el velado de talones y mate-
res de los repartos de Puente y Alcañal del año

[Handwritten flourish or signature]

1917. Y por último se acordó que por estar agotado el capítulo correspondiente de elecciones (gastos) se hagan los que se ocasionen con motivo de la elección parcial de Diputados a Cortes por este Distrito con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en ejercicio.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Pedro Sandoval

Antonio de los Rios y Villa

vientecientos y noventa y cinco

Jerónimo Bermejo

Metaleano Alcala

Delegación. La Junta y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.

Delegación 16 de Diciembre de 1918.

N.º de P.º

Pedro Sandoval

Metaleano Alcala

1900. La Junta y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales, acordándose que por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haberse acordado de que tratar sean convocados los mismos para otros días después a igual hora, haciéndose saber que se tomarán acuerdos con los que concurren cualquiera que sea su número y haciendo pública esta resolución.

Delegación 22 de Diciembre de 1916.

N.º de P.º

Pedro Sandoval

Metaleano Alcala



Se acuerda supletoria a la orden
nueva del día 29 de Mayo de 1916

Al Presidente

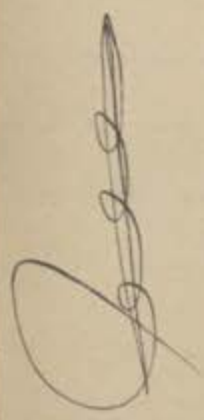
D. Victor Sanchez Aguillo

Concejales

- " Juan de Luna Izquierdo
- " Mateo de Jesus Aguillo
- " Jeronimo Alvarado Ponce
- " Vicente Calvillo Garcia

En la villa de Panguasmuco
la noche a veinte y cinco de
Diciembre de mil novecientos
dieciséis, siendo las veinte del
mesmo se reunieron en las casas de
restaurantes de esta villa, los tres
Concejales que al momento se en
presencia con objeto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.
Victor Sanchez Aguillo, se celebró

sesión en concepto de supletoria por no haber tenido
lugar la ordinaria del día dieciséis del actual y
declamada abierta se dio lectura de la anterior que
fue aprobada. Hecho segundo la Corporación acordó
se pudiese forjar con cargo al capitulo de diez y
seis del actual presupuesto, a D. Eloy de
Aguillo, vecino de Castuera o Panguasmuco
ochenta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos
como premio por la correspondencia de este Ayuntamiento
durante el presente mes y que se dote
el Depósito de fondos municipales con cargo a
expresado ejercicio y capitulo las cantidades de
ciento y ochenta pesetas mensuales en el sa
menaje de la Galería de esta villa y mate
rial para la elección provincial de Diputados
a Cortes por este Distrito y que tambien se
abonen al favor de este Ayuntamiento con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto en ejer
cicio ochocientos seis pesetas veinte y cin
co céntimos por gastos de material, sellos
y papel sellado mensuales en expresado ejer
cicio durante el Sr. presente del corriente
año. Tambien se acordó autorizar al Sr.



Mealole para que como acordados de otras
viéssesen suertes sean necesarias y tiempo
fueras para ellos en cosas.

Y por último la corporación acordó:
Que en virtud de encontrarse vacantes en las ocu-
paciones por defunción de D. Laureano Gallar
de Trigueros que lo desempeñaba las plazas de
Inspector municipal de carnes y de Higiene y
Salud pública de esta población, se enten-
derá en el caso de no ser dichas plazas interin-
amente y desuelto el punto convenientemente
y puesto de acuerdo los señores concurrentes
por unanimidad determinaron, acordaron para dicha
plaza, con el carácter de interino y con el sueldo
que tiene señalado en Presupuesto el veterano
D. Esteban de Benito Saucedo al que se le comen-
dará su cumplimiento para que desole primer
de otros señores a servir la plaza y tener po-
sición de la misma cuando convenientemente
de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta
provincia. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron los en-
cargados asistentes de que certifique =

Antonio de la Torre

Juan de Dios

José de la Torre

Jeronimo Alvarado

Vicente Caedo

Antonio Mañó

Religiosa y la pongo yo el secretario para tener constancia
que en el día de hoy no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria por falta de uno de los señores

Burguemein 10 de Diciembre de 1860

Yo el Seco

Juan de Dios

Antonio Mañó

es
as
i
oc
ar
de
7
tar
ovi
to
tes
elen
ber
uo
in
us
pe
ules
ro
us
cu
uo
o
o
rha
si
pa
19/6
al
E

ole